

Comité Directivo de 18 de mayo de 2015

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 18 de mayo de 2015, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García, Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Preparación de la primera reunión del Panel de análisis presupuestario e institucional del Consejo Asesor el día 21 de mayo.

Los Directores de las Divisiones y la jefa del Gabinete proponen los temas a tratar en la primera reunión del Panel de análisis presupuestario e institucional del Consejo Asesor, cuya celebración está prevista para el próximo día 21 de mayo en la sede de la AIREF.

En el Comité Directivo se comentan ampliamente los asuntos que pueden ser debatidos en la sesión de este Panel del Consejo Asesor y, finalmente, se concretan en el siguiente Orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Reglamento de Régimen Interno del Consejo Asesor.
- 3.- Establecimiento de objetivos individuales para las Comunidades Autónomas.
- 4.- Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la AIREF.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 524 02 86

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

5.- Regla de gasto.

6.- Ruegos y preguntas.

3.- Convenio de Asistencia Jurídica a AIREF por la Abogacía General del Estado.

El Director de la División Jurídico-Institucional informa al Comité Directivo de que algunos aspectos de la actividad de la AIREF (selección de personal, recaudación de la tasa...) están resultando conflictivos, y es previsible que terminen judicializándose a corto plazo.

A la vista de lo anterior, este Director presenta el borrador de Convenio de Asistencia Jurídica entre la Abogacía General del Estado y la AIREF, en cuya virtud, la Abogacía General del Estado representaría y defendería en juicio a la AIREF, y le asesoraría en asuntos jurídicos particularmente delicados, en los que es conveniente contar con un informe de los Servicios Jurídicos del Estado.

El Convenio tendría una duración inicial de dos años y, como contraprestación, la AIREF satisfaría a la Abogacía General del Estado la

cantidad anual de veinte mil euros (20.000 €) más IVA, idéntica a la prevista en el Convenio de asistencia jurídica recientemente firmado con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente acuerda la firma del referido Convenio con la Abogacía General del Estado.

4. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

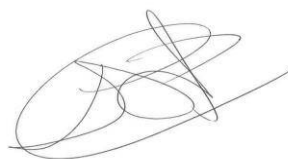
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez